

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 6472 /

Monte Patria, 03 de Junio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°1541 y 1821, de fecha 14.11.2015.
- Pauta de Evaluación 2992-149-L115.
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-149-L115.

RESUELVO



1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-149-L115 Denominada "Adquisición de estanque horizontal para habilitar en dependencias de la escuela La Variola y para abastecer Establecimientos Educativos con cargo a Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, Oferta N° 1 Supera valor referencial para el total de este gasto, oferta N° 2 Supera Valor Referencial y no adjunta detalle de la oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc




ALCALDE